ejecutivo, seguidos a instancia de CAM, representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra «Green Lífe, Sociedad Anónima», y Pekka Andersson, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado a los demandados, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 6 de octubre de 1998, para la segunda el día 6 de noviembre de 1998, y para la tercera el día 4 de diciembre de 1998, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, y la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, el siguiente día hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados por la publicación del presente edicto.

Séptima.-Las subastas serán por lotes separados.

## Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra blanca, con algunas higueras y almendros, sita en término de Almoradí, partido de los Pérez, de 18 tahúllas 1 octava 30 brazas, o 2 hectáreas 16 áreas 22 centiáreas de superficie, dentro de cuva cabida se halla construida una nave industrial compuesta de planta baja, destinada a oficina aseos sala de máquinas almacén de herramientas, vestuarios y recinto para manipulación de palmeras, y la planta alta, destinada a almacén de productos manufacturados, unidas ambas plantas por escalera interior; en total se ha construido 810 metros cuadrados, 405 metros cuadrados por planta. Linda todo: Norte, don Manuel Hernández Amorós y don Francisco Agomar; sur, don José Fuster y hermanos Martínez Lorente; este, don Manuel Hernández Amorós, y oeste, doña Josefa Pérez Rocamora, don Juan Luis Pérez Cabrero y herederos de don Gabriel Pérez.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.445, libro 185 de Almoradí, folio 192, finca número 14.482, inscripción segunda.

Valor, a efectos de primera subasta: 36.450.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario judicial.—41.127.

## ORIHUELA

#### Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 301/97, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra doña María Jesús Marina Madariaga, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 6 de octubre de 1998; por segunda vez el día 10 de noviembre de 1998, y por tercera, el día 15 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a la deudora, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

## Finca

Finca número 85.109, al tomo 2.345, libro 1.206, folio 83, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja.

Descripción: En término de Torrevieja (Alicante), Hacienda Manguilla del Torrejón, urbanización Torreblanca, formando parte del conjunto Pueblo Marino, dentro de la fase séptima y en su bloque 25: Vivienda tipo C, en planta baja, mirando desde el vial orientado al oeste del conjunto, es la de la derecha. Tiene una superficie útil aproximada de 43 metros 73 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, servicios, habitaciones, patio interior y terraza. Tiene un jardín por el que se accede dentro de sus linderos de unos 45 metros cuadrados aproximadamente. Tomando como frente el vía orientado al oeste, que es la calle Perseo, linda: A la derecha, entrando, vivienda tipo A del bloque 28; a la izquierda, vivienda tipo A de su misma planta, bloque y fase, y al fondo, vivienda tipo D de su misma planta, fase y bloque.

Cuota: Se le asigna una cuota en el total del conjunto Pueblo Marino en elementos comunes y beneficios de un 0,55 por 100, y en cuanto a su fase

en elementos comunes y beneficios de un 5,53 por 100. Se valora, a efectos de primera subasta, en 11.872.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de junio de 1998.—La Secretaria judicial.—41.132.

#### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, hago saber que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 743/1993-a4, en virtud de demanda interpuesta por «Bankínter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra «Gesytur, Sociedad Limitada», don Juan Arnaldo Salles, don Miguel Riera Grimalt, don Carlos Juan Rullán Vaquer y don Jaime Llull Fullana, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez, ilustrísimo señor Serrano Arnal.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 19 de junio de 1998.

Dada cuenta: Visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se acuerda celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de las fincas en la cantidad que se expresará tras su descripción: que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero: que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en primera y pública subasta el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la misma, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los postores la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito

del ejecutante y las costas.

Notifiquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Primer lote: Derechos que ostentan sobre la mitad indivisa de urbana. Número 28 de orden, consiste en la vivienda letra D de la planta de piso primero, con acceso mediante escalera y ascensor, cuyo zaguán está señalado con el número 5 de la calle Almirante Oquendo, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 126 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Frente, mirando desde la calle Almirante Oquendo, con esta misma calle; derecha, con la vivienda letra E, hueco del ascensor, rellano y escalera; izquierda, con la vivienda A; fondo, con terraza de su uso, con la vivienda A, y en parte, con terrenos de don Juan Marcha, le corresponde el uso de una terraza posterior, de unos 118 metros 92 decimetros cuadrados. Su cota es del 4,1404 por 100. Figura inscrita al tomo 1.753, libro 143, sección 103, folio 103, finca 7.090. Se valora en la suma de 12.500.000 pesetas.

Segundo lote: Derechos de propiedad que ostentan sobre la mitad indivisa de urbana. Número 8 de orden. Consiste en el aparcamiento del altillo o entreplanta, con acceso a través de rampa desde la calle Roger de Lauria, y por un paso común que llega a los aparcamientos sitos en la planta baja, asimismo tiene acceso por los dos zaguanes del edificio, a través de sendos pasos. Forma parte de un edificio, sito en esta ciudad, señalado con el número 5 de la calle Almirante Oquendo, y 18 de la calle Roger de Lauria, en el lugar de Son Armadans. Mide una superficie útil de 12 metros 43 decímetros cuadrados, siendo la total construida de 29 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, entrando, con paso común; derecha, con zona de paso que va del zaguán al garaje de planta baja; fondo, con escalera. Su cuota es del 0,9647 por 100. Figura inscrita al tomo 1.753, libro 143, sección VII, folio 100, finca 7.089. Se valora en la suma de 1.200.000 pesetas.

Lo acordó, manda y firma Su Señoría, de lo que doy fe.»

Dado en Palma de Mallorca a 19 de junio de 1998.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—41.409.

# PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don José Luis Conde-Púmpido García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta ciudad,

Hace público: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y a instancias de don Juan Monjo Torres y doña Bárbara Monjo Torres, se tramita expediente, con el número 3.065/98, sobre declaración de fallecimiento de su primo-hermano don Pedro Pablo Torres Llull, natural de Reghaia (Argelia), nacido en fecha 8 de marzo de 1941, hijo de Juan y de María, soltero, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, en calle Lorenzo Riber, 1, 4.º, a finales del año 1986, con destino a Barcelona, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente se ha acordado la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Conde-Púmpido García.—38.515. y 2. $^{\rm a}$  7-8-1998

## PLASENCIA

#### Edicto

Don Federico Holgado Madruga, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo Secretaría de quien refrenda, con el número 104/1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Construcciones y Obras de la Vera, Sociedad Limitada», sobre reclamación de la cantidad de 5.650.885 pesetas, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; de no concurrir postores a la misma, en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores, en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien hipotecado en dicho procedimiento que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 9 de octubre de 1998, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas, y, de no concurrir postores, para la tercera, el día 9 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el número 1172, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Plasencia, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda; la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación hecha en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien obieto de subasta

1. Número 5: Departamento dúplex en planta primera y segunda del edificio o bloque número 5, sito en Torremenga de la Vera, travesía de Jaraiz, sin número, con acceso directo e independiente por la travesía de Jaraiz, sin número, a través del portal y escalera de acceso a las plantas superiores. Ocupa una superficie construida en planta primera de 50 metros 57 decímetros cuadrados, y útil de 42 metros 71 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y totalmente destinado a vivienda. Linda esta planta: Por la derecha, mirando desde la travesía de Jaraiz, edificio o bloque número 6: izquierda, edificio o bloque número 4; fondo, patio de luces, y frente, calle de su situación. Ocuna una superficie construida en planta segunda de 50 metros 58 decímetros cuadrados, y útil de 47 metros 23 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y totalmente destinado a vivienda. Linda esta planta: Por la derecha, mirando desde la travesía de Jaraiz, edificio o bloque número 6:

izquierda, edificio o bloque número 4; fondo, patio de luces, y frente, calle de su situación. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla, al tomo 670, libro 12, folio 670, finca 1.237.

Valorada en 10.198.750 pesetas.

Dado en Plasencia a 18 de junio de 1998.—El Juez accidental, Federico Holgado Madruga.—La Secretaria.—41.303.

## PONTEVEDRA

#### Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 440/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Portella Leirós, contra doña María Celta Lage Álvarez y don Alfonso Felipe Lage Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, 36, bajo, el día 7 de octubre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de esta ciudad, número de cuenta 3596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.